



MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DE INFORMÁTICA
PRESUPUESTARIA. DIVISIÓN DE
APLICACIONES DE PRESUPUESTOS Y
GESTIÓN PRESUPUESTARIA

OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD.
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD
PÚBLICA

SOROLLA2

NOTA INFORMATIVA SOROLLA2 USO DEL EPÍGRAFE CON CÓDIGO DANA2024

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	PASOS EN SOROLLA2.....	2
2.1	ALTA DEL NUEVO EPÍGRAFE.....	2
2.2	ASOCIACIÓN A EXPEDIENTE Y DOCUMENTO.....	2

Historial de versiones

Fecha versión	Descripción
29/11/2024	Versión inicial.

1 Introducción

La situación de emergencia ocasionada por la DANA del pasado mes de octubre que afectó a diferentes municipios de la Comunitat Valenciana y otras Comunidades Autónomas, ha requerido la adopción de una serie de medidas para hacer frente de una manera urgente y eficaz ante esta coyuntura.

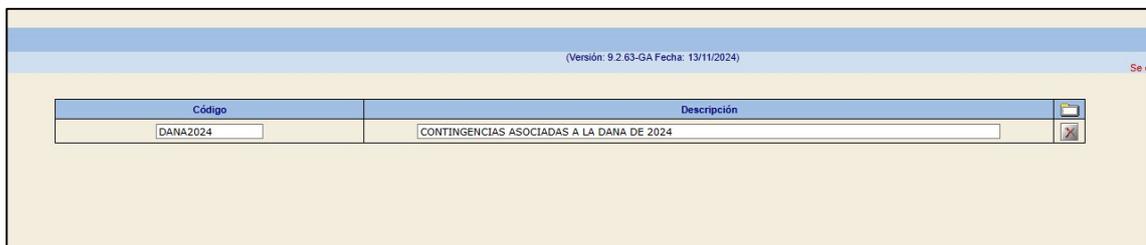
Para que todas las medidas que se han adoptado, o se puedan adoptar en un futuro, puedan diferenciarse del resto de operaciones y ser objeto de un adecuado seguimiento, se ha abierto el código de epígrafe **DANA2024: “Contingencias asociadas a la DANA de 2024”**.

Este código deberá cumplimentarse en todos los documentos contables que se registren en SOROLLA2 con motivo de esta situación de crisis (MC, RC, A, D, AD, ADO/ADOK, O/OK y PMP). En particular, en las reposiciones de anticipos de caja fija se deberá indicar en el documento ADO/ADOK dicho epígrafe, cuando se incluyan dietas por comisiones de servicio de personal motivadas por la DANA de 2024 y el importe que corresponda.

2 Pasos en SOROLLA2.

2.1 Alta del nuevo epígrafe.

En primer lugar, es necesario dar de alta el nuevo epígrafe en el Órgano Gestor. Esto se hace desde la opción de menú Gestión de Tablas -> Presupuesto -> Epígrafes de Gasto



Código	Descripción
DANA2024	CONTINGENCIAS ASOCIADAS A LA DANA DE 2024

Ilustración 1. Captura de pantalla de la gestión de epígrafes en el Órgano Gestor.

2.2 Asociación a expediente y documento.

Una vez dado de alta este nuevo epígrafe (**apartado 2.1**), caben dos opciones.

Una primera opción es asociar este nuevo epígrafe a cada expediente afectado tipificándolo en la carpeta de datos Generales:

Asociado a contrato
 Convenio colaboración
 Subvención
 Pagos masivos
 Pagos al exterior (en firme o justificar)
 Tramitación simplificada
 Contrato menor
 Entidades colaboradoras
 Ligado a proyecto de e
 Contrato de obras
 Contrato centralizado
 Tipo de expediente *
 Tipo de expediente SIC
 Normativa SIC
 Entidad SIC
Epígrafe de gasto

Ilustración 2. Captura de pantalla del campo Epígrafe de gasto en la carpeta Generales de un Expediente.

La selección del epígrafe se puede realizar en cualquier momento de la vida del expediente.

En ese caso, todos los documentos contables que se generen dentro del expediente incorporarán automáticamente dicho epígrafe.

Una segunda opción es incorporar manualmente el epígrafe desde el propio documento contable. Esto puede hacerse desde la pantalla de edición del documento en borrador.

Epígrafes

Nº epígrafes:

Código	Descripción	Importe
DANA2024	CONTINGENCIAS ASOCIADAS A LA DANA DE 2024	100,00

Ilustración 3. Captura de pantalla del apartado Epígrafes en la edición manual de un documento contable.